

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que no obra prueba de la radicación del Despacho Comisorio No.018 del 05 de abril del 2021 ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Sírvase proveer. Manizales, 22 de junio del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO TRÁMITE No. 696

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADOS: CARLOS AUGUSTO MEJÍA SALAZAR

RADICADO: 170014003005-2021-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, realice los trámites necesarios para materializar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas **DKW 654**; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la solicitud de aprehensión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 091 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

